



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 110-2023 /MPT/CM

Pampas, 08 de setiembre de 2023

VISTO:

El Acta N° 17 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 07 de setiembre de 2023; Informe Legal N° 437-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 16-08-23, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 0520-2023-MPT/GPE, de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por el Gerente de Planificación Estratégica; Informe N° 229-2023-IVP-T/GG/WELQ, de fecha 10 de julio de 2023, emitido por el Gerente General de IVP-Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10-03-15, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el numeral 26 del artículo 9 de la norma acotada, señala, corresponde al concejo municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Informe Legal N° 437-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 16-08-23, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye resulta loable celebrar y suscribir convenio con el Instituto Vial Provincial; asimismo con Informe N° 0520-2023-MPT/GPE, de fecha 29 de agosto de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica, concluye que la entidad cuenta con crédito presupuestario hasta por el monto de s/. 170,000.00 (Ciento Setenta Mil con 00/100 Soles), para atender lo solicitado por el Gerente General de IVP-Tayacaja; también con Informe N° 229-2023-IVP-T/GG/WELQ, de fecha 10 de julio de 2023, el Gerente General de IVP-Tayacaja, solicita suscripción de convenio para el financiamiento de la elaboración del Plan Vial Provincial;

Que, consta Acta N° 17 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 07 de setiembre de 2023; después de un debate los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del Convenio de Cooperación de Gestión y Transferencia Financiera entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Instituto Vial Provincial de Tayacaja - Convenio N° 012-2023-MPT/IVP-T;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 26 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del Convenio de Cooperación de Gestión y Transferencia Financiera entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Instituto Vial Provincial de Tayacaja – Convenio N° 012-2023-MPT/IVP-T.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Planificación Estratégica el cumplimiento del presente; asimismo al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE